REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7

Villavicencio, 08 JUN 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE EXÁMENES DE CONSULTA PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA Y MEDICINA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGIA PARA EL PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN N° 7.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85121610	Servicios de salud	Practica medica	Servicios médicos de doctores especialistas	Servicios oftalmológicos
85121702	Servicios de salud	Practica medica	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	Servicios de optómetras

1.2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCO MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS ($35.105.360.00) M/CTE**.

Vigencia 2021 **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS ($19.651.370.00) M/CTE**.

Vigencia Futura 2022 **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($15.453.990.00) M/CTE**.

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Plan compras	Fecha	Rec	Valor
0113	29/04/2021	16	$19.651.370.00
GS-021-025833-DISAN	04/05/2021	16	$15.453.990.00
TOTAL			$35.105.360.00

1.4. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas, fabricante o distribuidor, nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad de prestar servicios y suministrar los bienes, de acuerdo a las características previamente establecidas.

1.5. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) Justificación.

La Regional de aseguramiento en salud N° 7 no cuenta con el personal ni con los contratos de prestación de servicios para poder satisfacer la necesidad en cuanto a la prestación de los servicios de toma de exámenes de *consulta primera vez por optometría y medicina especializada oftalmología* para el personal de aspirantes a ingresar a la Policía Nacional en la Regional de Incorporación N° 7.

La Regional de aseguramiento en salud N° 7 cuenta con una unidad médica de primer nivel por lo cual

es necesario contratar con una entidad externa capacitada en la prestación de los servicios de toma de exámenes de *consulta primera vez por optometría y medicina especializada oftalmología* para el personal de aspirantes a ingresar a la Policía Nacional en la Regional de Incorporación N° 7.

Tomando como referencia la Resolución No 03648 de fecha 08-08-2017 "Por la cual se adopta el Protocolo de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional", Resolución No 047- DISAN, del 02/02/2021 "Por la cual se definen las tarifas de las valoraciones de la capacidad psicofísica" al igual que la orden de No. 055 DINCO-PLANE del 01/07/2020 "Plan anual de selección para aspirantes a oficial, patrullero, cursos especializados del servicio policial, direcciones especializadas , personal no uniformado y auxiliares de policía vigencia 2021", conforme a cada una de las convocatorias establecidas para la vigencia 2021, se hace necesario la contratación del servicio de toma de exámenes *de consulta primera vez por optometría y medicina especializada oftalmología* los cuales hacen parte de la evaluación de la capacidad psicofísica para los aspirantes a ingresar a las escuelas de formación de la Policía Nacional.

II. Conveniencia.

La Regional de aseguramiento en salud N° 7 espera con la contratación de los *servicio de toma de exámenes consulta primera vez por optometría y medicina especializada oftalmología*, lograr realizar la valoración de la capacidad psicofísica a cada uno de los aspirantes que adelanten el proceso de selección en la Regional de Incorporación No7, conforme a lo establecido en el Protocolo de selección y Plan Anual de incorporación

III. Oportunidad.

Con la contratación de estos servicios, La Regional de aseguramiento en salud N° 7, Regional de Incorporación No 7, requiere de manera oportuna la atención de cada uno de los aspirantes inscritos en las diferentes convocatorias, a partir del mes de junio de 2021, con un plazo de ejecución hasta el 30 de Junio 2022.

IV. Necesidad.

Teniendo en cuenta que la Regional de aseguramiento en salud N° 7, no cuenta en la actualidad con un contrato vigente, con motivo de cubrir la demanda de estos servicios presentada por parte de la Regional de Incorporación No7, se hace necesario adelantar un nuevo proceso para la adquisición del servicio en mención.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, adelantará el proceso de contratación del servicio requerido mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, cumpliendo con lo dispuesto en las Leyes 80 de

1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1 - 2.2.1.2.1.5.2 y Resolución 00090 de 2018 modificación manual de contratación Policía Nacional Resolución No. 03049 de 2014.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.2. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo en donde se tendrá en cuenta la sumatoria de todos los ítems ``precio total ofertado incluido iva ``siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo precio más bajo ofrecido, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

En caso de existir empate en el precio más bajo ofrecido incluido IVA, la adjudicación se hará a quien entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Se podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica de acuerdo con lo establecido en el subnumeral 8, numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta

4.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato y especificaciones técnicas Anexo2.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir del mes de junio y/o de acuerdo a la carta de inicio; y hasta el 30 de junio del 2022 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

4.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La

Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo GEINF de la Policía Nacional.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

FACTURAS ELECTRONICAS: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico Olimpia it.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

El Contratista se compromete a realizar las actividades de propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.
El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7 dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

ÁREA DE SALUD	PS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N°. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	CIE 10	CÓDIGO CUPS PROCEDIMIENTO PRINCIPAL	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO	OBSERVACIÓN		CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA
													SI	NO			

b. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.
c. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja esfero negro hasta un máximo de 240 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
d. Anexar el Original de la autorización del suministro.
d. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato
e. Anexar el original de la orden de suministro
f. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
g. La presentación de las facturas por el suministro causado en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior al suministro.
h. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
i. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
j. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.

k. Consignación bancaria y estampillas expedidas por la UPTC.
l. Adjuntar en original y copia, la planilla de la ejecución del contrato de acuerdo al siguiente formato:

Número de Contrato	Objeto Contractual	Valor total del Contrato	Valor del mes facturado	Saldo a la fecha

m. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones
n. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
p. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones
- Carné de la Policía y documento de identificación
- Rips

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

4.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La Regional de aseguramiento en salud N° 7, ejercerá el control sobre la ejecución del contrato a través de un funcionario de la Regional de Incorporación No. 7 o quien haga sus veces, conforme a lo establecido en la Resolución No. 3256 de 16 de Diciembre de 2004 emanada de la Dirección de la Policía Nacional "por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional" y en la Resolución N° 00090 del 15/01/2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional. Adoptado mediante resolución 03049 del 2014".

4.6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 4 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Capitán **LADY PAOLA SANCHEZ RODRIGUEZ**
Jefe Regional de Incorporación N° 7

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

i) Justificación.

La Regional de aseguramiento en salud N° 7 no cuenta con el personal ni con los contratos de prestación de servicios para poder satisfacer la necesidad en cuanto a la prestación de los servicios de toma de exámenes de *consulta primera vez por optometría y medicina especializada oftalmología* para el personal de aspirantes a ingresar a la Policía Nacional en la Regional de Incorporación N° 7.

La Regional de aseguramiento en salud N° 7 cuenta con una unidad médica de primer nivel por lo cual es necesario contratar con una entidad externa capacitada en la prestación de los servicios de toma de exámenes de *consulta primera vez por optometría y medicina especializada oftalmología* para el personal de aspirantes a ingresar a la Policía Nacional en la Regional de Incorporación N° 7.

Tomando como referencia la Resolución No 03648 de fecha 08-08-2017 "Por la cual se adopta el Protocolo de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional", Resolución No 047-DISAN, del 02/02/2021 "Por la cual se definen las tarifas de las valoraciones de la capacidad psicofísica" al igual que la orden de No. 055 DINCO-PLANE del 01/07/2020 "Plan anual de selección para aspirantes a oficial, patrullero, cursos especializados del servicio policial, direcciones especializadas , personal no uniformado y auxiliares de policía vigencia 2021", conforme a cada una de las convocatorias establecidas para la vigencia 2021, se hace necesario la contratación del servicio de toma de exámenes *de consulta primera vez por optometría y medicina especializada oftalmología* los cuales hacen parte de la evaluación de la capacidad psicofísica para los aspirantes a ingresar a las escuelas de formación de la Policía Nacional.

ii) Conveniencia.

La Regional de aseguramiento en salud N° 7 espera con la contratación de los *servicio de toma de exámenes consulta primera vez por optometría y medicina especializada oftalmología*, lograr realizar la valoración de la capacidad psicofísica a cada uno de los aspirantes que adelanten el proceso de selección en la Regional de Incorporación No7, conforme a lo establecido en el Protocolo de selección y Plan Anual de incorporación

iii) Oportunidad.

Con la contratación de estos servicios, La Regional de aseguramiento en salud N° 7, Regional de Incorporación No 7, requiere de manera oportuna la atención de cada uno de los aspirantes inscritos en las diferentes convocatorias, a partir del mes de junio de 2021, con un plazo de ejecución hasta el 30 de Junio 2022.

iv) Necesidad.

Teniendo en cuenta que la Regional de aseguramiento en salud N° 7, no cuenta en la actualidad con un contrato vigente, con motivo de cubrir la demanda de estos servicios presentada por parte de la Regional de Incorporación No7, se hace necesario adelantar un nuevo proceso para la adquisición del servicio en mención.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

En el municipio de Villavicencio existen varias empresas dedicadas a esta actividad económica, que se requieren para la prestación de los servicios de toma de exámenes de *consulta primera vez por optometría y medicina especializada oftalmología* para el personal de aspirantes a ingresar a la Policía Nacional en la Regional de Incorporación N°7

a) **ANALISIS DEL SECTOR:** En la ciudad de Villavicencio existen empresas que prestan los servicios de toma de exámenes de EXÁMENES DE CONSULTA PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA Y MEDICINA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGIA, como lo son CLINICA DE CIRUGIA OCULAR, ÓPTICA LLANOVISION.

b) **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** Dentro de las empresas que se encuentran con la disponibilidad para la prestación de los servicios de toma de exámenes de *consulta primera vez por optometría y medicina especializada oftalmología* para el personal de aspirantes a ingresar a la Policía Nacional en la Regional de Incorporación N° 7 las empresas CLINICA DE CIRUGIA OCULAR, ÓPTICA LLANOVISION.

c) **PRECIOS DE MERCADO:** Teniendo en cuenta que se obtuvo dos cotizaciones, y los precios que ofertaron se encuentran muy diferentes a los precios históricos por esta razón se toma el menor valor de los ofertados en el mercado.

d) **ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** El servicio objeto del presente proceso ya se ha contratado anteriormente por esta razón no es necesario buscar la ayuda del Grupo de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa, a fin de establecer la estructura de costo del bien y sumarle a esta las demás variables que tengan relación directa, para definir el precio base del bien a adquirir.

e) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** La oportunidad en los costos para el objeto del presente proceso es que se cuenta con la prestación del servicio de toma de *consulta primera vez por optometría y medicina especializada oftalmología* para el personal de aspirantes a ingresar a la Policía Nacional en la Regional de Incorporación N° 7 consiste en garantizar la evaluación de la capacidad psicofísica para los aspirantes a ingresar a las escuelas de formación de la Policía Nacional.

f) **VALORACION DE BENEFICIOS:** los beneficios que se obtienen con la contratación del servicio de toma de exámenes *consulta primera vez por optometría y medicina especializada oftalmología* para el personal de aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, es la oportunidad en la práctica de los exámenes a cada uno de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional en la regional de Incorporación No 7, logrando con esto el cumplimiento del protocolo de selección frente al desarrollo de la valoración médica.

g) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** El pago del servicio de toma de exámenes *consulta primera vez por optometría y medicina especializada oftalmología* para el personal de aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, se realiza dentro de los 30 días siguientes a la radicación de las facturas junto con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley.

h) **COSTOS INDIRECTOS:** Para el presente proceso se solicita una vez publicada la Carta de Aceptación de la Oferta la presentación de la póliza de garantía de cubrimiento de los riesgos de Calidad del Servicio, No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales, cumplimiento y la de Responsabilidad extracontractual.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES
El objeto del presente proceso es de origen nacional y hay disponibilidad en el Departamento del Meta para contratar el servicio de toma de exámenes *consulta primera vez por optometría y medicina especializada oftalmología* para el personal de aspirantes a ingresar a la Policía Nacional.

MONEDA A CONTRATAR
La moneda a contratar es Peso Colombiano.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Realizada la verificación en la página de contratación estatal SECOP II y no se encontraron procesos con otras entidades con las mismas características y/o especificaciones técnicas del presente proceso.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

N°	DESCRIPCIÓN	CONTRATO 2018 84-7-20152-18	ACTUALIZADO A 2021	CONTRATO 2020 103-7-20065-20	ACTUALIZADO A 2021	CONTRATO 2021 84-7-20008-21	ACTUALIZADO A 2021	PRECIO HISTÓRICO
1	SERVICIO DE TOMA DE EXÁMENES DE CONSULTA PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	$10.000.00	$10.870	$12.000.00	$12.178	$9.900	$9.900	$9.900
2	SERVICIO DE TOMA DE EXÁMENES DE CONSULTA PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGÍA	$22.000.00	$25.614	$36.000.00	$37.923	$29.900	$29.900	$29.900

Para el presente estudio se tomará como valor histórico, el valor del contrato celebrado en el primer trimestre de la presente vigencia, teniendo en cuenta que a la fecha de la estructuración del presente estudio las condiciones son similares (sociales, económicas, etc), a las contempladas en el momento de la suscripción del contrato tomado como referencia de igual manera los valores aquí tomados superan los dispuesto en la Resolución N° 047- DISAN, del 02/02/2021 "***POR LA CUAL SE FIJAN LOS VALORES DE LA CAPACIDAD PSICOFISICA PARA LOS ASPIRANTES A INGRESAR A LAS ESCUELAS DE FORMACION Y ESCALAFONAMIENTO DE LA POLICIA NACIONAL***", sin embargo el precio aquí establecido es el mas cercano a lo establecido.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

N°	DESCRIPCIÓN	CLINICA DE CIRUGIA OCULAR	LLANOVISION	MENOR VALOR
1	SERVICIO DE TOMA DE EXÁMENES DE CONSULTA PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	$25.000	$30.000.00	$25.000
2	SERVICIO DE TOMA DE EXÁMENES DE CONSULTA PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGÍA	$45.000	$85.000.00	$45.000

Una vez realizado el análisis de las cotizaciones se toma como precio del mercado el menor valor entre las cotizaciones recibidas.

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Valores Estimados					
N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO HISTÓRICO	PRECIO DE MERCADO	SECOP	PRECIO TECHO
1	SERVICIO DE TOMA DE EXÁMENES DE CONSULTA PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	$9.900	$25.000	N/A	$9.721
2	SERVICIO DE TOMA DE EXÁMENES DE CONSULTA PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGÍA	$29.900	$45.000	N/A	$28.437

teniendo en cuenta que el precio histórico y del mercado establecido supera lo en la resolución N° 047- DISAN, del 02/02/2021 "***POR LA CUAL SE FIJAN LOS VALORES DE LA CAPACIDAD PSICOFISICA PARA LOS ASPIRANTES A INGRESAR A LAS ESCUELAS DE FORMACION Y ESCALAFONAMIENTO DE LA POLICIA NACIONAL***", se fijan como precio techo para el presente estudio previo los valores equivalentes de los que refiere la norma antes descrita.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

N°	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VIG	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	02-02-02-009	16	RASES 7	SERVICIO DE TOMA DE EXÁMENES DE CONSULTA PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	2021	9.721.00	5.006.315.00
					2022		3.937.005.00
2				SERVICIO DE TOMA DE EXÁMENES DE CONSULTA PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGÍA	2021	28.437.00	14.645.055.00
					2022		11.516.985.00
VALOR 2021							$19.651.370.00
VALOR 2022							$15.453.990.00
VALOR TOTAL							$35.105.360.00

El valor estimado para la presente contratación es de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCO MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS ($35.105.360.00) M/CTE.

Capitán **LADY PAOLA SANCHEZ RODRIGUEZ**
Jefe Regional de Incorporación N° 7

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES

N°	CONDICIONES TECNICAS
1	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. Nombre o razón social de contratante. Nombre o razón social del contratista. Objeto del contrato. Lugar de ejecución del contrato. Número del contrato. Fecha de inicio del contrato. Fecha de terminación del contrato. Valor del contrato. Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. Dirección y número telefónico del contratante. Además en las certificaciones deberá manifestar la calificación del servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo buena, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Dirección de Sanidad – La Regional de aseguramiento en salud N° 7, tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

ITEM	CUMPLE	OFERTA	
		SI	NO
1	***Examen Requerido:*** CONSULTA PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA y CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OFTALMOLIGIA, CON SU RESPECTIVA LECTURA		

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	CUMPLE	OFERTA	
		SI	NO
1	***Personal requerido*** El servicio debe estar cubierto por mínimo (2) Profesionales especializados en Oftalmología y Optometría de acuerdo al examen que se desea realizar.(diligenciar anexo 5)		
2	***Los elementos, equipos y accesorios*** para la prestación del servicio deben ser suministrados por la institución prestadora de salud contratada o subcontratada. El oferente deberá certificar la tenencia de los equipos para la realización de los procedimientos cumpliendo con el objeto del contrato, este requerimiento se verificara mediante visita a las instalaciones del oferente donde se revisaran los manuales y fichas técnicas de los equipos.		
3	***Disponibilidad para el desarrollo del servicio*** el personal requerido deberá estar disponible (12) horas diarias a partir de las 06:00 horas hasta las 18:00 horas, de lunes a viernes y los días sábado de 08:00 horas a 12:00 horas.		
4	***Sala de espera*** la entidad contratada deberá tener una sala con capacidad mínima de 20 pacientes		
5	***Tiempo de entrega de resultados*** los exámenes deberán ser entregados máximo cuarenta y ocho horas (48) posteriores a la realización de los mismos en la regional de incorporación Numero 7 con sede en la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas. El resultado es de carácter confidencial y por lo tanto no se le deberá informar del mismo al aspirante ni hacer sugerencias sobre posibles tratamientos a realizar		
6	***Estrategias para evitar la suplantación*** para toma de los exámenes objeto del contrato a celebrar es necesario que la entidad contratada implemente estrategias que le permitan evitar la suplantación de aspirantes en la realización de los exámenes, para lo cual la entidad deberá tener en cuenta aspectos como la identificación biométrica, el cotejo fotográfico, registro fílmico verificando la identidad del aspirante previa realización de cada examen, cotejada con los formatos implementados por la Policía Nacional-Regional de Incorporación para efectos del control de la práctica de cada uno de los exámenes, el cual deberá contener la respectiva fotografía del aspirante y registro del examen a realizar. ***Implementar un sistema de seguridad,*** consistente en instalar una cámara web que permita tomar fotografía en forma nítida al aspirante en el momento del ingreso al consultorio para la realización del examen, las cuales deben ser impresas en los resultados o diagnósticos emitidos luego de la práctica del examen, lo cual permitirá su verificación y cotejo por parte de cada uno de los funcionarios que intervienen en el desarrollo del proceso y así con ello aumentar los controles para evitar una posible suplantación. ***Proporcionar manillas de seguridad***, con motivo de ejercer el control y garantizar la confiabilidad en la aplicación de cada examen (las cuales deberán ser entregadas a la Regional de Incorporación antes de dar inicio a la ejecución del contrato, la cantidad a entregar corresponderá a una quinta parte de la cantidad de exámenes a realizar, las condiciones técnicas de las manillas a adquirir son las siguientes: (manilla en Vinilo suave al tacto, material resistente al estiramiento, cuenta con broche de seguridad, impresión de logo institucional (escudo Policía Nacional) en color negro e impresión en las mismas con el nombre GRUPO DE INCORPORACIÓN META - con asignación de numeración para evitar suplantación.		
7	***Archivo de exámenes practicados*** La entidad deberá guardar un archivo con la copia de los exámenes realizados a los aspirantes en caso de que la Institución requiera copia del mismo		

8	***Examen comprobatorio*** En caso de requerir un nuevo examen como examen comprobatorio la entidad deberá ofrecer el mismo valor al aspirante de acuerdo a lo establecido en el contrato		
9	***Capacidad de atención*** el oferente deberá estar en capacidad de atender como mínimo a 30 aspirantes por cada día		
10	***Desarrollo del proceso:*** la entidad deberá someterse al procedimiento y protocolo existente en la Policía Nacional, Dirección de Incorporación con motivo de garantizar los controles, programación y practica de los exámenes objeto del contrato a cada uno de los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, conforme al personal de la institución que interviene en el desarrollo del proceso (supervisor, jefe selección y seguimiento, coordinador administrativo, programador, recepción de resultados), para lo cual antes de dar inicio a la ejecución del contrato se procederá a adelantar una reunión para establecer el rol de cada uno de los participantes.		
11	***Habilitación del servicio:*** Para la prestación de los servicio, según el tipo de examen requerido deberá contar con la habilitación ante la secretaria de salud y estar vigente (anexar documento)		
12	***Lugar de prestación del servicio:*** El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada, la cual deberá estar ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.		
13	Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato		
14	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo No. 6.		
15	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atencion en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.		

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO

NOTA: El oferente deberá diligenciar en la totalidad los ítems de cumple **SI** o **NO**.

ANEXO N°3

EVALUACIÓN ECONÓMICA

- El precio ofertado deben incluir el IVA y no pueden superar el **PRECIO TECHO** establecido por la Regional de aseguramiento en salud N° 7, como presupuesto para los ítems, so pena de rechazo de su oferta.

- Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo en donde se tendrá en cuenta todos los ítems ``precio total ofertado incluido IVA ``

- El precio ofrecido se constituirán en los precios de referencia para la prestación del servicio y serán los precios que se maneje durante toda la ejecución del contrato.

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO TECHO	PRECIO UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
1	SERVICIO DE TOMA DE EXÁMENES DE CONSULTA PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	$9.721	
2	SERVICIO DE TOMA DE EXÁMENES DE CONSULTA PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGÍA	$28.437	

NOTA 1: El oferente deberá diligenciar los valores ofertados, en la columna correspondiente.

Nota 2: Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO

ANEXO No. 4
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO		VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN 1 AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.		VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXCONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
		INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO		EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	1	1	2	bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Realizar un estudio y análisis con la asesoría jurídica.	1	1	2	bajo	No	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos.	físico	Por proceso
2	General	Interno		Operacionales	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación	El no cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los oferentes, posible declaratoria desierto proceso.	2	2	4	bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Revisión por parte de la oficina de contratos y asesoría jurídica.	1	1	2	bajo	Si	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos.	físico	Por proceso
3	General	Interno		Operacionales	El valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Declaratoria de desierto del proceso	2	4	6	alto	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Análisis	1	3	4	bajo	No	Quien tiene la necesidad y Planeación	Físico	Por proceso
4	General	Externo	Selección	Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Evitar el riesgo/ Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	bajo	No	Comité Evaluador	Físico	Por proceso

5	General	Externo		Operacionales	Presentación de más de una oferta por un mismo proponente	Declaratoria de desierto del proceso	1	3	4	bajo	Oferente	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	baja	No	Comité Evaluador	Por proceso
9	General	Externo		Económico	Ofertas con precios artificialmente bajos	Declaratoria de desierto del proceso	2	2	4	baja	Oferente	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	1	2	baja	No	Comité Evaluador	Por proceso
7	General	Externo		Operacionales	No cumplimiento de los requisitos habilitantes por ningún oferente	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Establecimiento adecuado de la invitación así como las respuestas a las observaciones de los mismos	1	2	3	baja	No	contratos	Por proceso
8	General	Interno		Operacionales	Selección de contratistas que no cumplan la totalidad de los requisitos	Terminación anormal del proceso de contratación	2	4	6	alto	Policía Nacional	Correcta evaluación y verificación del Comité de evaluador	1	3	4	baja	No	Comité Evaluador	Por proceso
6	General	Externo		Operacionales	No presentación o presentación tardía de las garantías requeridas	No es posible iniciar la ejecución del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección	2	3	5	medio	No	Contratos	Por proceso
10	General	Interno	contratación	Operacionale	Falta de oportunidad en la publicación de los documentos en el portal de contratación	Incumplimiento Normativo	1	2	3	bajo	Policía Nacional	Mayor oportunidad en el tramite de documentación	1	1	2	bajo	No	contratos	Por proceso
11	General	Externo		Operacionales	Reclamaciones de terceros respecto a la adjudicación del proceso contractual	Demora en el inicio de ejecución del contrato y cambios en la programación contractual	3	2	5	Medio	Policía Nacional	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección y adjudicación	2	1	3	bajo	No	Oficina Jurídica	Por proceso

12	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Mala calidad en la prestación del servicio y/o del suministro de los bienes	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	medio	No	Supervisor	físico	Por proceso
13	General	Externo		Operacionales	No cumplimiento del objeto dentro del plazo de ejecución pactado	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	medio	No	Supervisor	físico	Por proceso
14	General	interno		Operacionales	Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	2	4	6	alto	Policía Nacional	Conminar a los supervisores para que ejerzan la correcta y oportuna actividad de control	1	3	4	bajo	No	contratos	físico	Por proceso
15	General	Externo		Operacionales	La no ampliación de la garantía única en caso de ser necesario	Incumplimiento normativo	2	3	5	Medio	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	1	2	3	bajo	No	contratos	físico	Por proceso

ANEXO 5

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO	
Ciudad y Fecha	
Nombres y Apellidos	
Cédula de Ciudadanía	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Profesión	
Universidad	
No Registro Profesional	
Título Obtenido	
Especializaciones	
Tiempo de Experiencia en el desempeñado de funciones como las requeridas en la contratación:	
Tiempo de Servicio en la Institución (para aquellos con dos o más contratos):	
Firma del Profesional	Firma del representante legal

ANEXO No. 6

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo *para el* proceso, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE EXÁMENES DE CONSULTA PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA Y MEDICINA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGIA PARA EL PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN N° 7. El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

ANEXO 7

REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS

Código: 355-FR-0006 Fecha: 24/10/2018 Versión: 3	**PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD** **REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS**	POLICÍA NACIONAL

El reporte de eventos que usted va a realizar nos permite identificar riesgos y situaciones que ayudarán a mejorar la seguridad de la atención de los pacientes dentro del Programa de Seguridad del Paciente

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL:	

FECHA DE NOTIFICACIÓN				CODIGO DE REPORTE:	

ATENCIÓN: Los campos identificados con el PUNTO NEGRO corresponden a la mínima información necesaria para que el evento pueda ser evaluado y por tanto deben ser diligenciados en su totalidad

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1. NOMBRES Y APELLIDOS •	**2. HISTORIA CLÍNICA** •

3. DIAGNÓSTICO	**4. EDAD**	**5. SEXO**		**6. HABITACIÓN**
		F	M	

7. MÉDICO TRATANTE:	

II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8. FECHA OCURRENCIA			**9. HORA**			**10. ÁMBITO DE OCURRENCIA**			
				am	pm	Ambulatorio	Hospitalario	Urgencias	Procedimientos diagnósticos

11. NOMBRE DEL SERVICIO:	

12. DESCRIPCIÓN

13. TIPO DE EVENTO	ADVERSO	INCIDENTE	COMPLICACIÓN	**14. SEVERIDAD DEL EVENTO**	SEVERO	MODERADO	LEVE	NO DAÑO

Evento adverso: Todo daño al paciente que se produce de manera no intencional y es atribuible a la atención en salud.

Incidente: Es un evento o circunstancia que sucede en la atención de salud de un paciente que no le genera daño, pero que en su ocurrencia se incorporan fallas en los procesos de atención.

Complicacion: Daño o resultado clínico no esperado, no atribuible a la atención en salud sino a la enfermedad, o a las condiciones propias del paciente.

III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: (Diligencie este campo cuando el evento este relacionado con los medicamentos o dispositivos médicos. Marque **M** para el caso de Medicamentos y **DM** para el caso de dispositivo medico)

M	DM	**15. NOMBRE** •	**16. DOSIS/REGIMEN/VÍA**	**17. LOTE**	**18. REFERENCIA/MODE**	**19. SERIE**	**20. FABRICANTE**

IV. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE

21. NOMBRES Y APELLIDOS	**22. CARGO**	**23. SERVICIO**

V. ANÁLISIS DE CAUSAS

PACIENTE Y FAMILIA

* Condiciones anatómicas y psicológicas del paciente.
* No acatamiento de normas de seguridad del hospital.
* Poca colaboración del paciente
* Suministro de información insuficiente sobre antecedentes

MÉTODOS Y PROCESOS

* No existen procesos para el desarrollo de la tarea.
* Etapas del proceso poco claras o definidas.
* No se dispone de protocolos o estándares.
* Los protocolo y estándares no están

MEDIO AMBIENTE ENTORNO HOSPITALARIO

* Congestión, desorden, falta de espacio.
* Temperatura, luz, humedad, ruido
* Falta de suministro de agua, energía, aire, etc.
* Estructura y diseño de las

EVENTO PRESENTADO

MEDICAMENTOS , DISPOSITIVOS MEDICOS (MÉDICO QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS, REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO)

* Preparación o acondicionamiento
*Productos defectuosos
*Claridad en etiquetas o instructivos.
*Falta de funcionamiento.
*No disponibilidad

MANO DE OBRA (FACTOR HUMANO)

*Decisiones erradas
*Personal insuficiente
*Lapusu o distracciones
*Falta de conocimiento y entrenamiento
*Incumplimiento de normas y procedimientos de trabajo
*Errores en el manejo del sistema de información
*Exceso de confianza

OTRAS CAUSAS

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

CAUSA IDENTIFICADA	QUÉ HACER	QUIÉN	CUÁNDO	VERIFICACIÓN

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación	Jefe del área	Responsable Seguridad del Paciente